

Expediente: 4020/18
Carátula: GUTIERREZ ALEJANDRA Y OTRA C/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 26/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248027534 - CORBALAN, SANTIAGO EDUARDO-DEMANDADO/A
20235196329 - MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PAS. BER. RIVAD., -DEMANDADO/A
90000000000 - COLETUR, TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.-DEMANDADO/A
20114761622 - GUTIERREZ, ALEJANDRA PATRICIA-ACTOR/A
90000000000 - EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L., -DEMANDADO/A
20114761622 - BRIZUELA, MICAELA-ACTOR/A
20114761622 - TARULLI, PASCUAL DANIEL-POR DERECHO PROPIO
20248027534 - GRIMOLIZZI, SEBASTIAN MATIAS-POR DERECHO PROPIO
20235196329 - ARAOZ, PABLO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - DOZETOS, MONICA-PERITO
20291835202 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO
20373104516 - HERRERA, CARLOS EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
20384896929 - PADILLA, VICTOR ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 4020/18



H102346429817

JUICIO: "GUTIERREZ ALEJANDRA Y OTRA c/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 4020/18 - Juzgado Civil y Comercial Común II nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

Proveyendo el escrito CUMPLO PREVIO - POR: HERRERA, CARLOS EDUARDO - 20/09/2026 21:20

Por cumplido lo requerido. Secretaría libre el oficio ordenado en decreto de fecha 05/07/2026, haciendo saber que el contenido del comprobante es bajo exclusiva responsabilidad del presentante...- SR-4020/18.

Actuación firmada en fecha 25/09/2026

Certificado digital:
CN=GARMENDIA Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20172690514

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.